



ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, de los proyectos Parque Eólico “I+D Jaulín” y Parque Eólico “I+D Cabezo Negro” de la sociedad Sistemas Energéticos Cabezo Negro, SA. Expedientes G-Z-2024-064 y Z-2024-053, respectivamente.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Parque eólico: I+D Jaulín.

- Peticionario: Sistemas Energéticos Cabezo Negro, SA, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Ramírez de Arellano, 37, CP 28043 Madrid.

- Ubicación: Jaulín, polígono 1 parcela 1 (Zaragoza).

- Potencia: 5000 kilovatios.

- N.º de aerogeneradores: 1.

- Línea de interconexión de generadores - SET: El aerogenerador se conecta mediante una línea subterránea, de tensión 20 kV, a SET Jaulín.

- Infraestructuras conexión red: de la SET Jaulín, transformando la tensión de 20kV a 45kV y mediante una línea de alta tensión, con tramos aéreos y soterrados, conecta con SET Muel de la compañía Endesa distribución (no es objeto del proyecto).

Parque eólico: I+D Cabezo Negro.

- Peticionario: Sistemas Energéticos Cabezo Negro, SA, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Ramírez de Arellano, 37, CP 28043 Madrid.

- Ubicación: Jaulín, polígono 17 parcela 24 (Zaragoza).

- Potencia: 5000 kilovatios.

- N.º de aerogeneradores: 1.

- Línea de interconexión de generadores - SET: El aerogenerador se conecta mediante una línea subterránea, de tensión 20 kV, a SET Jaulín.

- Infraestructuras conexión red: de la SET Jaulín, transformando la tensión de 20kV a 45kV y mediante una línea de alta tensión, con tramos aéreos y soterrados, conecta con SET Muel de la compañía Endesa distribución (no es objeto del proyecto).

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Parque eólico I+D Jaulín y Parque eólico I+D Cabezo Negro”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.